3480

RESOLUCIÓN N° 0846

29 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 031 2026

La SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO delegada para contratar bajo el Decreto 016 de 2024, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de Desarrollo Económico tiene la intención de celebrar un convenio de asociación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO CON LA CREACION DE UNA RUTA AGRÍCOLA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS QUE BENEFICIE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS OCCIDENTE, SUR, CENTRO Y NORTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO*".

2. Que el día 16 de septiembre de 2026, se publicó la Convocatoria del Proceso ESAL 031 2026, en el cual se describen las bases jurídicas, técnicas, financieras y económicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, además del cronograma general.

3. Que, de acuerdo con el cronograma general del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la convocatoria el día 18 de septiembre de 2026, fecha en la cual no se recibieron observaciones.

4. Que, hasta las 9:00 horas del día 22 de septiembre de 2026, se estableció plazo para que los proponentes interesados presentaran su oferta a través de la plataforma SECOP II, para lo cual se recibió UNA (1) oferta, así:

RESOLUCIÓN N° 0846
29 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 031 2026

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	PDF	VALOR DE LA PROPUESTA (SECOP II)	FECHA, HORA RADICADO
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO	901.078.799-1	24 documentos	$ 29.560.342 COP	27/08/2026 11:07 AM

5. Que el día 23 de septiembre de 2026, se presentó el informe preliminar ESAL 031 2026, al cual se le dio término de traslado de UN (1) día hábil para que los proponentes anexaran los documentos faltantes, sin que ello implicara la mejora de sus ofertas.

6. Que, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y conformes con la lista de oferentes publicada en el SECOP II. El comité evaluador de la entidad, designado previamente para el presente proceso de selección, determina que el proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO, identificada con NIT. 901.078.799-1 cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico.

7. Que, una vez realizada la evaluación de los criterios habilitantes, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO, por ser el proponente habilitado.

8. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la convocatoria pública, el ordenador del gasto previa recomendación del Comité Evaluador procede a la adjudicación del proceso de selección ESAL 031 2026, al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO, identificada con NIT. 901.078.799-1

0846

RESOLUCIÓN N° 0846
29 SEP 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 031 2026

En virtud de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección bajo la modalidad de Convenio de Asociación ESAL 031 2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO CON LA CREACION DE UNA RUTA AGRÍCOLA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS QUE BENEFICIE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS OCCIDENTE, SUR, CENTRO Y NORTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"*, así:

Proponente: COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO, identificada con NIT. 901.078.799-1; representada legalmente por TATIANA GALVEZ QUINTERO, con cédula de ciudadanía 1.036.930.200; por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 83.416.259), discriminados así

- APORTE DEL MUNICIPIO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (58.391.383)

- COOPERATIVA MULTIACTIVA ALIANZA PARA EL AGRO: VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, discriminados así:

En dinero: DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO (12.512.438)

En especie: DOCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO (12.512.438)

ARTICULO SEGUNDO: Que el plazo de ejecución es de TRES (3) MESES contados

RESOLUCIÓN N° 0846

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ESAL 031 2026

a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el

inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión a los interesados y al público en general mediante publicación en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página Web www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia 29 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

YISED BAENA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Desarrollo Económico

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián Alzate Agudelo / P.A. Subsecretaría de Contratación		29-09-2026
Revisó	Juliana Sofía Henao Holguín/ Subsecretaria de contratación.		29/09/2026
Aprobó	Yised Baena Aristizábal / Secretaria de Desarrollo Económico.		
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			